

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, PARA EL CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE EMILIO LLAMEDO SOBRE EL RÍO SELLA EN ARRIONDAS (PARRES)**

EXPEDIENTE: 23/026/CA-SE, (CONP/2022/14173), (2022000766)

ANTECEDENTES

- En sesión celebrada con fecha 24 de agosto de 2023, la mesa de contratación acordó requerir a la empresa NOEGA INGENIEROS, S.L., la documentación exigida en la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para su presentación en el plazo legalmente establecido.
- Con fecha 15 de septiembre de 2023, el Servicio de Contratación remite encargo a través de SITE, al que se adjunta la documentación presentada por NOEGA INGENIEROS, S.L, para que se informe si queda acreditada la solvencia técnica y la efectiva disposición de los medios que la empresa se comprometió a adscribir al contrato.

Una vez revisada dicha documentación, se considera que procede emitir el siguiente

INFORME

La justificación de la solvencia técnica deberá realizarse conforme a lo indicado en la cláusula 9.4 del PCAP y en concreto:

- Solvencia técnica o profesional:

1. *Las empresas licitadoras deberán haber ejecutado, en el año de mayor ejecución de los últimos tres años y en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, el importe anual establecido en el apartado k) del CRCC: (123.070,75 €)*

*El criterio para establecer la correspondencia entre los servicios ejecutados y los que constituyen el objeto del contrato será el código CPV. En el apartado k) del CRCC se señalan los dígitos de dicho código que se tendrán en cuenta para establecer dicha correspondencia. (CPV: Los comenzados por 715)*

*Cuando la empresa licitadora hubiera ejecutado el contrato a través de una UTE, se computará el importe en proporción a la participación de dicha empresa en la citada UTE.*

*Esta circunstancia se acreditará por el licitador propuesto como adjudicatario, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 12.5 y mediante la siguiente documentación:*

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS**  
**VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

- *Relación de los principales servicios o trabajos realizados en el curso de los últimos tres últimos años como máximo, (conforme al modelo del Anexo VIII de este pliego), en la que se indique el importe (distribuido por anualidades), la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.*
- *Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o expedidos por el destinatario privado.*
- *A falta de estos certificados, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.*

Análisis de la documentación presentada para justificar la solvencia técnica o profesional:

En la documentación presentada por el licitador se incluye un cuadro resumen de **los principales servicios realizados en los últimos tres años**, indicando título o denominación del contrato, importe, fechas y el destinatario. Asimismo, se adjuntan los certificados de buena ejecución de algunos de estos trabajos donde se incluye el importe por anualidades de los mismos.

En cada una de las anualidades correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022, la suma de los importes de los trabajos realizados en cada año supera el importe anual establecido en el apartado K: 123.070,75 €, **por lo que queda suficientemente justificada la solvencia técnica del licitador.** (3.350.440'92 € en 2020, 5.568.475'93 € en 2021 y 4.640.575'17 € en 2022), aportando certificados correspondientes a cada uno de esos años que superan el importe especificado en el CRCC.

La efectiva disposición de los medios que la empresa se comprometió a adscribir al contrato deberá realizarse conforme a lo indicado en la cláusula 9.5 del PCAP y en concreto:

*Los licitadores se comprometerán a adscribir al contrato los medios humanos y materiales que, en su caso, se detallen en el apartado l) del CRCC. El compromiso se presentará de conformidad con lo establecido en el apartado b) 3 de la cláusula 10.5.A.*

*Cuando le sea solicitado de conformidad con la cláusula 12.5, el licitador que resulte adjudicatario deberá acreditar su compromiso mediante la documentación señalada en el apartado l) del CRCC.*

Medios solicitados en el Apartado l) del CRCC del PCAP.

MEDIOS PERSONALES:

*El contrato de control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud que nos ocupa requiere de personal técnico con la formación adecuada y suficiente para desarrollar actividades de control cualitativo, cuantitativo, geométrico y documental de las unidades de obra contempladas en el objeto del contrato de la obra a la que se relaciona.*

*Entre las unidades de obra objeto de control más destacadas nos encontramos con las correspondientes a la fabricación de la estructura metálica en taller y su posterior montaje, ejecución de cimentaciones profundas y de muros, ejecución del sistema de drenaje, ejecución de, con su correspondiente control cuantitativo (mediciones), toda vez que todas las mismas obligatoriamente son objeto de seguimiento y control, dentro del sistema de calidad que ha de tener el contratista de la obra (PAC), y cuyo seguimiento corresponde al presente contrato de servicios, sea en cuanto a la calidad de los materiales, como de los procesos constructivos, o el seguimiento y corrección de las medidas ambientales. Ello lleva aparejado que el organigrama de la Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras, al menos deba contar con el personal que a continuación se indica, y con la experiencia que se considera la necesaria y suficiente para abordar con garantías el presente contrato:*

- *Un (1) Jefe de la Unidad de Control y Vigilancia con titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y experiencia mínima demostrable de 10 (diez) años (\*) en servicios de similares características, que contemplen el seguimiento del proceso constructivo de estructuras metálicas en talleres. Esta persona ostentará el cargo de Delegado del Consultor a los efectos prevenidos en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de Estudios y Servicios Técnicos y al mismo corresponderá la organización y dirección de los trabajos bajo la dependencia de la Dirección de la Obra. Su dedicación será de un 25%.*

*(\*): Si se oferta una mejora al contrato con una experiencia superior a la mínima requerida, en la fase de verificación de los medios exigidos al contrato, deberá aportar la documentación correspondiente a la oferta.*

- *Un (1) Ingeniero Técnico Topógrafo, con experiencia mínima demostrable de 5 años en obras de carreteras, para el desarrollo de los trabajos de replanteo, comprobación de la red básica de apoyo y desarrollo del Plan de Control Geométrico y Plan de Control Cuantitativo. Su dedicación será del 50%.*

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS**  
**VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

- *Un (1) Técnico Medio con Master de 500 horas en Prevención de Riesgos Laborales que será el coordinador en materia de Seguridad y Salud a los efectos contemplados en el R.D. 1.627/1.997, de 24 de Octubre. Dicho técnico deberá acreditar una experiencia mínima de cinco años en obras de carreteras. Su dedicación será acorde a las necesidades de obra en cada momento.*
- *Un (1) Vigilante con experiencia de 5 años demostrable en inspecciones de fabricación y montaje de estructuras metálicas, tanto en taller, como en obra, con capacidad para interpretar planos, y conocimiento de la normativa vigente en la materia. Su dedicación será de un 50%.*
- *Un (1) vigilante con experiencia de 5 años demostrable en procesos constructivos de obras lineales, con capacidad para interpretar planos, realizar croquis acotados y hacer seguimiento de procedimientos de calidad, específicamente en tareas de seguimiento de cimentaciones profundas, y procesos de hormigonados de estructuras complejas. Su dedicación será a tiempo completo (100%).*
- *Un (1) Peón para los trabajos auxiliares de topografía, con dedicación del 50%.*
- *Un (1) Técnico en materia Ambiental, con al menos 3 años de experiencia en la materia. Su dedicación será la acorde a las necesidades de obra en cada momento.*

*El requisito de titulación, en su caso, se entenderá cumplido con las titulaciones indicadas anteriormente o aquellas equivalentes conforme al Marco del Espacio Europeo de Educación Superior (titulación de grado o máster equivalente) siempre que se considere título habilitante a efectos de colegiación profesional.*

*Se deberá acreditar la titulación y experiencia exigidas aportando **copia del Título Universitario requerido, y Curriculum Vitae con certificación de las empresas, obras y servicios en las que ha trabajado,** preferiblemente el original, si bien se admitirán copias compulsadas.*

*Se entiende por servicios de similares características, aquellos que tienen igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV (715).*

***Se deberá acreditar la pertenencia a la empresa mediante la aportación del contrato laboral, o informe de vida laboral, o, en su defecto, carta compromiso de colaboración.***

*Además, cada licitador deberá acompañar, la acreditación de los siguientes técnicos individuales que quedarán incorporados, en las condiciones expresadas para los Servicios Asistenciales, a la Asistencia Técnica y de los que se acompañará el correspondiente Curriculum Vitae:*

- *Un (1) Técnico superior en materia de Geología y Geotecnia, con al menos diez años de experiencia, en temas generales de construcción de obras civiles lineales y con experiencia demostrada en cimentaciones profundas..*
- *Un (1) Técnico cualificado para la realización de las labores de seguimiento arqueológico de las obras, con una experiencia mínima de 5 años en trabajos de proyectos arqueológicos.*
- *Un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con al menos 10 años de experiencia en cálculo y dirección de estructuras mixtas de acero y hormigón armado.*

*Si los medios son propios, se deberán acreditar la pertenencia a la empresa en los términos arriba indicados, si son ajenos, la acreditación se realizará mediante carta compromiso de colaboración de la empresa y la conformidad del trabajador..*

**MEDIOS MATERIALES:**

*En cualquier momento, durante el desarrollo de la obra y su plazo de garantía, el Consultor dispondrá de los medios de transporte necesarios para desplazarse a cualquier punto cuya actividad esté relacionada con la obra.*

*Los equipos que han de permanecer a disposición del contrato, serán aquellos que permitan gestionar el mismo sin merma de ningún tipo, como consecuencia de una escasez de medios.*

*Se dispondrá (no necesariamente en propiedad) de un laboratorio acreditado, (ensayos de contraste), permanentemente operativo y el mismo deberá ser Aprobado por el Director de las obras.*

*El Consultor tendrá a disposición del contrato unas oficinas con unas dependencias mínimas compuestas por:*

- Dos despachos independientes.
- Sala de reuniones.
- Oficina técnica.
- Un archivo.
- Aseos y servicios.

*La ubicación de las oficinas será en el entorno razonable de la obra. Las mismas estarán convenientemente climatizadas y comunicadas mediante teléfono, fax y correo electrónico.*

*Lo medios materiales exigidos se acreditarán mediante Declaración Responsable del compromiso de adscripción al contrato:*

**Análisis de la documentación presentada para justificar la efectiva disposición de los medios personales:**

Se adjunta cuadro resumen del cumplimiento de las condiciones previstas en el PCAP, con las siguientes observaciones:

- La titulación presentada es acorde en todos los casos con la exigida y se presentan copias de los títulos correspondientes.
- Se presenta Curriculum Vitae de cada una de las personas propuestas y sus correspondientes certificados de buena ejecución e informe de vida laboral. Los medios ajenos además aportan carta de compromiso de colaboración.
- En el caso del Jefe de Unidad propuesto, aporta numerosos trabajos realizados y certificados de los mismos, entre los que se incluyen trabajos desempeñando tareas de Jefe de Unidad, como lo que se requiere, y otros desarrollando otras funciones dentro del equipo que compone una asistencia técnica

**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS**  
**VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

en obra, ya sea como representante de la empresa o como director fiscalizador, sin que se especifique claramente si éstos últimos tienen funciones equivalentes a las de un jefe de unidad.

También se incluyen trabajos como jefe de obra o como Delegado en ATDO pero en los que se indica que el jefe de unidad era otra persona, que no se han tenido en cuenta en el cómputo de su experiencia como Jefe de Unidad por tratarse de trabajos con funciones distintas a las requeridas.

En la documentación aportada se contabilizan un total de 259 meses de experiencia, es decir, 21'6 años, sin diferenciar entre los diferentes tipos de puesto y de trabajos citados en el párrafo anterior. Sin embargo, realizando este ejercicio de clasificación de las distintas tareas desarrolladas, se incluye la siguiente tabla en la que se indica el total de experiencia considerada, obtenida considerando los plazos indicados en los certificados y cuyo resumen es el siguiente:

<b>Puesto desempeñado</b>	<b>Meses</b>	<b>Años</b>
Jefe de Unidad	97	8'1
Representante o Dir. fiscalizador	77	6'4
<b>Suma.....</b>	<b>174</b>	<b>14'5</b>
Otros trabajos/tareas	68	5'7

Puede comprobarse que tan sólo se declaran 8'1 años de experiencia como Jefe de Unidad.

No obstante, se han analizado los trabajos declarados como Representante de la empresa en la ATDO o como Director Fiscalizador y su experiencia en dichos puestos es de 6'4 años, por lo que más allá de si sus funciones se correspondían con las de Jefe de Unidad o no, la suma total de todos esos trabajos es de 14'5 años, más que la experiencia mínima requerida en el PCAP pero menos que los 20 años de experiencia ofertados en el sobre nº 3 de la oferta.

- La experiencia declarada del resto de los técnicos es superior a la requerida y se acredita con los correspondientes certificados, comprobándose que todos ellos justifican una experiencia superior a la mínima indicada en el PCAP.

Análisis de la documentación presentada para justificar la efectiva disposición de los medios materiales:

La efectiva disposición de los medios materiales mínimos exigidos se acredita, tal como se establece en el PCAP, mediante Declaración Responsable del compromiso de adscripción al contrato.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

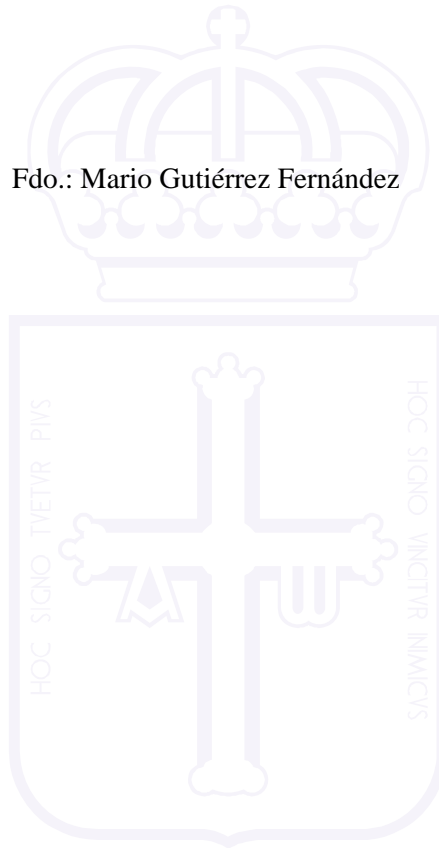
CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

VICECONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

**Por todo lo anterior, se entiende que queda suficientemente justificada la solvencia técnica de la empresa y la efectiva disposición de los medios materiales que la empresa se comprometió a adscribir al contrato. Sin embargo, la experiencia como Jefe de Unidad (14'5 años) de la persona propuesta para realizar esa tarea es inferior a la ofertada (20 años). La experiencia justificada del resto de los técnicos del equipo propuesto es superior a la requerida.**

EL JEFE DE LA SECCION I DE CONSTRUCCION



AMARO BLANCO DÍAZ CERTIFICADOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	Duración (meses)	Jefe Unidad (meses)	Representante (meses)
PROAZA-TEVERGA		Jefe de obra									20		
PROAZA CARANZA					Jefe de obra						24		
ZONA CENTRAL									Representante		14		
<b>SUBTOTAL 1990-1999</b>												14	0

AMARO BLANCO DÍAZ CERTIFICADOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Duración (meses)	Jefe Unidad (meses)	Representante (meses)
CORTINA-CADAVEDO					Delegado, no Jefe de Unidad						29		
LUANCO-CANDAS						Delegado, no Jefe de Unidad					28		
ZONA CENTRAL	Representante										40		
MARTELO NOIA									Representante		17		
A REODADA OS COLVIÑOS						Representante					43		
AP-53											30		
A GRELA									Representante		18		
A-54 MONTEDEMEDA									Representante		13		
AS-17									Representante		12		
PO-11											9		
PO-401									Representante		24		
LU-705 Villaodríguez-Taramundi						Representante					44		
GOIAN-A GUARDA										Representante	5		
<b>SUBTOTAL 2000-2009</b>												52	48

AMARO BLANCO DÍAZ CERTIFICADOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Duración (meses)	Jefe Unidad (meses)	Representante (meses)
MARTELO NOIA											2		
A GRELA		Representante									11		
AS-17											31		
A-54 MONTEDEMEDA			Representante								60		
PO-11											21		
GOIAN-A GUARDA			Representante								55		
SAMAN-LAGAR										Delegado, no J.U.	16		
<b>SUBTOTAL 2010-2019</b>												31	29

AMARO BLANCO DÍAZ CERTIFICADOS	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	Duración (meses)	Jefe Unidad (meses)	Representante (meses)
SAMAN-LAGAR	Delegado, no J.U.										12		
<b>SUBTOTAL 2020-2022</b>											0	0	0

- Trabajos con certificado en los que se indica que desarrolló la función de Jefe de Unidad
- Trabajos con certificado en los que se indica que desarrolló funciones de representante del adjudicatario o Director Fiscalizador
- Trabajos en que se indica que el jefe de unidad fue otra persona o trabajos diferentes a una ATDO

Se indica la duración y fechas de cada tarea pero en la barra inferior se eliminan los solapes de trabajos.

Total meses	97	77
Total años	8,1	6,4